



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00320-00.

Para comenzar, conviene advertir que mediante proveído adiado a 4 de noviembre hogaño, se incorporaron al plenario las fotografías atinentes a la valla instalada en el bien raíz, objeto de usucapión, señalándose que una vez registrada la demanda en el competente folio tabular, se ordenaría la inclusión de la información de rigor en el pertinente sistema.

Ahora, se ha adosado a la infoliatura digital el soporte del que se desprende que el libelo introductor efectivamente fue ingresado en la correspondiente página de matrícula inmobiliaria; circunstancia que conduce a desarrollar la tarea en mención, es decir que, **por secretaría**, ha de **insertarse el contenido de la anotada valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia**, por el lapso de 1 mes.

A la par de ello, la nombrada dependencia **llevará a cabo el emplazamiento dirigido a los encartados y a las personas indeterminadas**, lo que fue ordenado mediante resolución de 23 de septiembre del año que cursa y que se encuentra pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**a080bb386823cce5e2c8b770a6e65bda73cb34bbf35c29678f1664e2af3f76
5b**

Documento generado en 01/12/2020 04:50:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**